

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

EDICTO

1944

Por el presente se hace publico, para dar cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro (La Rioja) y su Partido, que en los autos de juicio ejecutivo número 43 de 1984 promovidos por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica en nombre y representación del Banco de Santander, contra don Antonio Saavedra Cuesta y su esposa doña Magdalena Mendicote Sánchez, vecinos que fueron de la localidad de Guzcurreta de Río Tirón (La Rioja) en reclamación de QUINIENTAS QUINCE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS de principal y la de DOSCIENTAS MIL PESETAS fijada para intereses y costas, por providencia del día de la fecha, por ignorarse el paradero de los expresados demandados, y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes; propiedad de los mismos.

—Viña en "Chaluco" de 13 áreas y 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1569, folio 137.

—Heredad en "Los Zarcos" de 10 áreas. Inscrita al tomo 1569, folio 138.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio de los presentes edictos, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de 9 días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si les convinieren.

En Haro, a 30 de mayo de 1984.

La Secretaria,

CEDULA DE CITACION

2027

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de la ciudad de Haro y su partido, en diligencias Ley Orgánica 10/80 número 14 de 1984 sobre uso de documento falso contra José Cirilo Jodrovich Moreno, de 21 años, soltero, obrero, hijo de Luis y de Margarita, vecino de Santo Domingo de la Calzada, calle Obras Públicas número 28, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a referido acusado para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de requerirle para que manifieste si está conforme con la petición del Ministerio Fiscal y por tanto ratifica la conformidad de su defensa o por el contrario solicita la celebración del juicio oral, bajo apercibimiento que si no comparece dentro de dicho plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Haro, a 6 de junio de 1984.

La Secretaria,

EDICTO

1959

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Haro (La Rioja), en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por ANAITASUMA DE FINANCIACIONES, S.A. representado por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica, contra BODEGAS PANGUA, S. A., para hacer efectivo un crédito hipotecario de CUATRO MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO PESETAS, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituye hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.º.— Local en el sótano denominado 2, que mide 343 metros y 18 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Norte, Jesús Isla Cuesta; Sur, José Luis Pangua Castañeira; Este, con zona sin vaciar; y Oeste, bloque de viviendas de los hermanos Urruño. Su cuota de participación en los elementos comunes es de siete enteros setenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita anteriormente al tomo 1.509, folio 171, finca 14.078-1º de San Vicente de la Sonsierra. Responde de OCHOCIENTAS MIL PESE-

TAS de principal, CUATROCIENTAS OCHENTA MIL DOCE PESETAS de intereses y TRESIENTAS VEINTE MIL TRES PESETAS, para costas y gastos en caso necesario la finca descrita al número uno. Tasada en la escritura de constitución de la hipoteca, para que sirva de tipo a la subasta en 800.000 pesetas.

2.º.— Local en el sótano denominado 1, cuyo solado del patio de luces se encuentra en esta planta. Mide 409 metros y 69 decímetros cuadrados, por su rampa por donde tiene el acceso a la calle de los Remedios. Linda: Norte, Jesús Isla Cuesta; Sur, José Luis Pangua Castañeira; Este, calle de los Remedios, zona sin vaciar y patio de luces; y Oeste, bloque de viviendas de los hermanos Urruño. Su cuota de participación en relación al valor total del inmueble es de nueve enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrita anteriormente en el tomo 1.509, folio 172, finca 14.079-1º de San Vicente de la Sonsierra. Responde de UN MILLON CIENTO MIL PESETAS de principal, SEISCIENTAS SESENTA MIL DIECISEIS PESETAS de intereses y CUATROCIENTAS CUARENTA MIL CUATRO PESETAS que se fijan para costas y gastos en caso necesario, la finca descrita al número dos. Tasada en la escritura de constitución de la hipoteca, para que sirva de tipo a la subasta en 1.210.000 pesetas.

3.º.— Local en planta baja, que mide 428 metros y 92 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Jesús Isla Cuesta; Sur, José Luis Pangua Castañeira; Este, calle de los Remedios, patio de luces y local Número 4 que se describe seguidamente; y Oeste, bloque de viviendas de los hermanos Urruño. Su cuota de participación en relación al valor total del inmueble es de nueve enteros setenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita anteriormente al tomo 1.509, folio 173, finca 14.080, inscripción primera de San Vicente de la Sonsierra. Responde de un millón doscientas mil pesetas de principal, setecientos veinte mil cuatro pesetas de intereses y cuatrocientas ochenta mil cuatro pesetas que se fijan para costas y gastos la finca descrita el número tres. Tasada en la escritura de constitución de la hipoteca para que sirva de tipo a la subasta en 1.320.000 pesetas.

4.º.— Local en planta baja, que mide ciento veintinueve metros veinticinco decímetros cuadrados, y linda: Norte, portal de la casa; Sur, José Luis Pangua; Este, calle de los Remedios y Oeste, local número tres descrito anteriormente. Su cuota de participación en relación al valor total del inmueble es de tres enteros por ciento. Inscrita anteriormente en el Tomo 1.509, folio 174, finca 14.081, inscripción Primera, de San Vicente de la Sonsierra. Responde de cuatrocientas mil pesetas de principal, doscientas cuarenta mil seis pesetas de intereses y ciento sesenta mil dos pesetas para costas y gastos, la finca descrita al número cuatro. Tasada en la escritura de constitución de la hipoteca para que sirva de tipo a la subasta en 440.000 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de 20 días, de las fincas anteriormente descritas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el próximo día 4 de septiembre, a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.— Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado en cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.— Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de